



La audiencia, que inicialmente estaba prevista para 14 de noviembre ahora se dividirá en dos sesiones. El primer día Guyana dará su alegato oral, en la sesión del 15 Venezuela podrá presentar sus argumentos

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) fijó para los días 14 y 15 de noviembre la audiencia sobre el referendo, convocado para el 3 de diciembre. En el encuentro se espera evaluar la solicitud de Guyana de medidas provisionales para que Venezuela no proceda con el mecanismo consultivo sobre el Esequibo.

«Los miembros del cuerpo diplomático que ya se habían registrado para asistir al alegato oral del Venezuela, inicialmente prevista para el 14 de noviembre, ha sido reinscrita automáticamente para la audiencia prevista ahora para el miércoles 15 de noviembre», comunicó la Corte en redes sociales.

La audiencia, inicialmente estaba prevista para 14 de noviembre, pero ahora se dividirá en dos sesiones. El primer día Guyana dará su alegato oral, en la sesión del 15 Venezuela podrá presentar sus argumentos.

[En un comunicado de prensa](#), la CIJ indicó que los miembros del cuerpo diplomático que aún no se hayan registrado pueden hacerlo completando el formulario a más tardar el domingo 12 de noviembre de 2023. Agregó que los medios de comunicación que ya hayan completado el formulario de acreditación no necesitan volver a hacerlo.

Los que aún no hayan solicitado la acreditación pueden hacerlo a más tardar el domingo 12 de noviembre de 2023 a la medianoche (hora de La Haya).

La solicitud de Guyana se basa en la disputa territorial sobre el Esequibo, un territorio de 160.000 kilómetros cuadrados que Venezuela reclama como suyo.

Las relaciones entre Guyana y Venezuela se mantienen en tensión, luego de que la administración guyanesa anunciará licitaciones en bloques petroleros ubicados en aguas disputadas. La Asamblea Nacional (AN) electa en 2020 aprobó por unanimidad el 21 de septiembre llamar a un referendo consultivo.

Tras el llamado del Parlamento, el Poder Electoral dio su visto bueno y luz verde a las preguntas a consultar a la ciudadanía. En la sentencia número 1.469 de la Sala Constitucional, con ponencia conjunta, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ratificó la constitucionalidad del contenido de las interrogantes.

Las preguntas para el referendo aprobadas fueron las siguientes:

1. ¿Está usted de acuerdo en rechazar por todos los medios conforme al Derecho, la línea interpuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899, que pretende despojarnos de nuestra Guayana Esequiba?
2. ¿Apoya usted el Acuerdo de Ginebra de 1966 como el único instrumento jurídico válido para alcanzar una solución práctica y satisfactoria para Venezuela y Guyana, en torno a la controversia sobre el territorio de la Guayana Esequiba?
3. ¿Está usted de acuerdo con la posición histórica de Venezuela de no reconocer la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba?
4. ¿Está usted de acuerdo en oponerse, por todos los medios conforme a Derecho, a la pretensión de Guyana de disponer unilateralmente de un mar pendiente por delimitar, de manera ilegal y en violación del derecho internacional?
5. ¿Está usted de acuerdo con la creación del estado Guayana Esequiba y se desarrolle un plan acelerado para la atención integral a la población actual y futura de ese territorio que incluya entre otros el otorgamiento de la ciudadanía y cédula de identidad venezolana, conforme al Acuerdo de Ginebra y el Derecho Internacional, incorporando en consecuencia dicho estado en el mapa del territorio venezolano?

<https://talcualdigital.com/cij-fija-para-el-14-y-15-de-noviembre-audiencias-sobre-el-referendo-del-essequibo/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)